

7. Propuesta de evaluación ética de la Función Social de la Empresa

Elisa Marco Crespo

Prof. Responsabilidad Social Corporativa
Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas
Universidad CEU Cardenal Herrera (Valencia, España)
emarco@uchceu.es

Introducción

En el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), los modelos de evaluación son probablemente el aspecto más desarrollado, con estándares internacionales ampliamente consensuados y legislación comunitaria y nacional para su regulación. Todos estos estándares y normativas de evaluación de la RSE responden al concepto más extendido de la misma, que divide la gestión empresarial responsable en tres esferas: económica, social y ambiental.

Las memorias de RSE resultan así un compendio de iniciativas empresariales socialmente responsables pero aisladas, relativas al aumento de la transparencia en los resultados económicos o a acciones de apoyo a buenas causas sociales o ambientales que, sin embargo, no plantean un verdadero modelo alternativo de gestión empresarial que priorice la Función Social de

la Empresa (FSE) y ponga a las personas por encima de la rentabilidad en las decisiones de negocio.

Frente a los modelos estandarizados de evaluación de la RSE y sus esferas clásicas, se propone una herramienta evaluativa que responda a un nuevo enfoque de gestión responsable: la FSE. Esta evaluación ética plantea tres dimensiones alternativas para evaluar el cumplimiento de la FSE: la creación de productos y servicios útiles a la sociedad, la potenciación de las personas y la mejora del entorno.

I. Tipos de empresas, según la responsabilidad social

El auge de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en las últimas décadas ha dado lugar a una creciente presión social de exigencia de una gestión empresarial más responsable desde el punto de vista económico, social y ambiental. La finalidad convencional de obtención del máximo beneficio para propietarios y accionistas como único objetivo en la gestión de la empresa comienza a verse superada por esta otra visión que exige a las empresas rendir cuentas de su aportación al entorno en el que operan, no solo en lo económico, sino también en materia social y de respeto por el medio ambiente.

Esta presión exterior por parte de la sociedad ha llevado a muchas empresas a contemplar la RSE como una forma de mantener e incluso incrementar su crecimiento económico, al responder mejor a las expectativas sociales sobre su actividad. De este modo, la implantación de modelos de gestión y evaluación de la RSE no supone en estas empresas un verdadero cambio en su finalidad, que sigue siendo la maximización de beneficios. La RSE es considerada por estas empresas una inversión más, de la que se espera un retorno concreto: el beneplácito y apoyo de la sociedad para seguir operando e incrementando sus beneficios.

Desde esta perspectiva, podríamos encuadrar a la mayor parte de la empresas en tres grandes tipos:

- a. Empresas con una mentalidad exclusivamente economicista, que buscan la maximización de beneficios para propietarios y/o accionistas en todas sus decisiones de negocio. Para ellas, su única responsabilidad es el crecimiento económico y la RSE no está aún contemplada.
- b. Empresas que incorporan medidas de RSE para completar las memorias e informes de sostenibilidad que están obligadas a elaborar por la regu-

lación nacional e internacional¹. La obligatoriedad para ellas de elaborar este tipo de informes les lleva a implantar medidas responsables que, aunque aisladas y no relativas a la finalidad de su negocio, les permiten responder a los apartados y requisitos de estos balances no financieros.

- c. Empresas que incorporan medidas de RSE —como la elaboración de informes y memorias de sostenibilidad, incluso sin estar obligadas a ello—, para responder mejor a la presión social y permanecer en el mercado, manteniendo o incluso incrementando así sus beneficios. Es decir, empresas que, pese a implantar medidas de RSE, mantienen en el realidad una estrategia puramente economicista en su modelo de gestión.

La presión social sobre las empresas para implantar prácticas responsables, tanto de transparencia económica, como sociales y ambientales, está dando lugar a la proliferación de movimientos empresariales que abogan por un giro hacia la RSE de un modo hasta ahora nunca visto. En el ámbito internacional, por ejemplo, llama la atención la reciente declaración de 19 agosto de 2019 de la organización Business Roundtable, suscrita por 181 corporaciones empresariales de los Estados Unidos. En el texto titulado «*Statement on the Purpose of a Corporation*»², estas grandes compañías asumen cinco compromisos para una gestión más responsable, acorde a las expectativas de la sociedad. Estos compromisos son: generar valor para sus clientes; invertir en sus empleados; comportarse de forma justa y ética con sus proveedores y otros *partners*; apoyar a las comunidades en las que trabajan; y generar valor a largo plazo para sus inversores. La declaración se cierra con la siguiente afirmación: «*Each of our stakeholders is essential. We commit to deliver value to all of them, for the future success of our companies, our communities and our country*»³. Es decir, que tras estos nuevos compromisos de gestión responsable con los grupos de interés, se encierra una motivación orientada a mantener el éxito de sus compañías, además del de la sociedad en su conjunto.

Iniciativas similares pueden encontrarse en grupos de empresas más próximos a nosotros. En el caso de la Comunidad Valenciana, por ejemplo, un año antes de la declaración americana que acabamos de mencionar, en 2018, surgió la «Iniciativa empresarial

1. La Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo establece que, desde 2017, las empresas con más de 500 trabajadores deberán publicar anualmente información no financiera sobre asuntos ambientales y sociales como: diversidad, políticas de derechos humanos, lucha contra la corrupción, etc. Estas empresas deben incluir en su informe de gestión un estado no financiero con: modelo de negocio, descripción de las políticas, gestión de riesgos y resultados e indicadores clave en ambas materias.

2. Disponible en: <<https://www.businessroundtable.org/business-roundtable-redefines-the-purpose-of-a-corporation-to-promote-an-economy-that-serves-all-americans>>.

3. «Cada uno de nuestros grupos de interés es esencial. Nos comprometemos a generar valor para todos ellos, por el éxito futuro de nuestras compañías, nuestras comunidades y nuestro país».

por la ética y el buen gobierno»⁴ con el siguiente propósito: «La inmensa mayoría del mundo empresarial sabe que el estricto cumplimiento de las normas y la cuenta de resultados ya no son sus únicos objetivos ni su única preocupación. La sociedad demanda, ahora más que nunca, buen hacer; transparencia, rigor; responsabilidad... tanto en el ámbito económico privado como en el social o en el público». La responsabilidad empresarial se convierte así en una respuesta a una demanda social, más que en algo intrínseco a su propia función y razón de ser como organización social.

Frente a estas empresas y sus motivaciones para implantar modelos de RSE estandarizados, que respondan a las expectativas sociales y les generen el retorno esperado, existen otras que desde su propia concepción y origen tienen definida su Función Social (FSE) y la priorizan en toda su gestión. Estas empresas serían aquellas que cumplen con tres condiciones:

- a. Producen bienes y servicios porque son útiles para la sociedad en la que operan.
- b. Potencian a las personas que integran la empresa como una comunidad humana, a través de salarios dignos y autorrealización personal por medio de su trabajo, conscientes de su contribución a través de él a la mejora de toda la sociedad.
- c. Contribuyen a mejorar su entorno más inmediato a través de todas sus decisiones empresariales.

Para este tipo de empresas, aquellas que entienden y cumplen con su Función Social Empresarial (FSE), la rentabilidad no es la única finalidad de su actividad, sino el medio necesario para poder cumplir con su FSE de manera sostenible en el tiempo. Esta forma de concebir la FSE distingue a las empresas que van más allá de la RSE en su propia concepción como organizaciones. Por tanto, requieren de un modelo distinto al de los informes y memorias de sostenibilidad de RSE convencionales para poder evaluar el grado de cumplimiento de su función social.

2. De la RSC a la FSE, un nuevo modelo de evaluación

Los estándares internacionales de evaluación de la RSE más extendidos, como Global Reporting Initiative (GRI), el IR del International Integrated Reporting Council (IIRC), AccountAbility (Standard for Corporate

4. Disponible en: <<http://www.iniciativaeticaempresarial.info>>.

Responsability and Sustainable Development), entre otros, conciben la evaluación como una rendición de cuentas que incorpora a las cuentas económicas o información financiera la información no financiera, es decir, los resultados en las otras dos esferas de la RSE: la social y la ambiental.

Este modelo convencional del «triple balance» ha sido adoptado por la propia normativa comunitaria europea (la Directiva 2014/95/UE, antes mencionada) y por la legislación nacional española que la transpone: la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, y la Orden ESS/1554/2016, de 29 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para el registro y publicación de las memorias de responsabilidad social y de sostenibilidad de las empresas, organizaciones y administraciones públicas.

Estos modelos de evaluación de la RSE constituyen un balance económico, social y ambiental que en muchos casos constituye un compendio de iniciativas empresariales que responden, como hemos señalado, a un esfuerzo de transparencia económica y a una serie de actividades de la empresa que tienen un efecto positivo en la sociedad y el medio ambiente. Pero la realización de estas iniciativas no implica que las empresas que elaboran estas memorias de RSE hayan renunciado a su verdadera finalidad, que sigue siendo la maximización de sus beneficios económicos, satisfaciendo las expectativas sociales de transparencia y responsabilidad para garantizarse seguir obteniéndolos.

Estos modelos de evaluación que responden al formato del triple balance no encajan en aquellas otras empresas que verdaderamente han optado por el cumplimiento de su auténtica función social como razón de su existencia, por encima de la estricta maximización de beneficios. Para estas empresas, que cumplen con la FSE y sus condiciones anteriormente mencionadas (producción de bienes y servicios útiles para la sociedad, priorización de las personas y mejora del entorno), las tres esferas de evaluación serían precisamente estas. Por ello, en el modelo de evaluación de la FSE se reemplazan las tres esferas convencionales del triple balance (económico, social y ambiental) por las tres dimensiones de la FSE: producto, personas y entorno.

Tabla 1. Esferas de la RSE vs Dimensiones de la FSE

Evaluación de la RSE	Evaluación de la FSE
Esfera Económica	Dimensión Producto/Servicio
Esfera Social	Dimensión Personas
Esfera Ambiental	Dimensión Entorno

Fuente: Elaboración propia.

3. Dimensiones, indicadores y niveles de cumplimiento en la evaluación de la FSE

Para evaluar la Función Social Empresarial en sus tres dimensiones⁵, se establecen una serie de indicadores en cada una de ellas: tres en la dimensión Producto, tres más en la dimensión Personas y seis en la dimensión Entorno. Cada uno de estos indicadores es evaluado en tres niveles según su grado de cumplimiento: básico, medio o avanzado.

Los indicadores de la Dimensión Producto, referidos al bien o servicio que la empresa produce o presta y su utilidad social, son:

- a. *Producto/Servicio*: la calidad del producto/servicio, el servicio postventa y la información unívoca sobre su precio y condiciones son esenciales para que la empresa cumpla con su función social en esta dimensión. Así, en un *nivel básico* de cumplimiento se encontrarían aquellas empresas que respondan a las expectativas de los usuarios en cuanto a periodo de garantía y atención postventa. La transparencia y la correspondencia inequívoca entre lo publicitado y lo ofrecido situaría a la empresa en un *nivel medio* de cumplimiento de este indicador. El *nivel avanzado* lo obtendrían aquellas empresas que fijaran un precio justo para sus productos, correspondiente con una justa remuneración para sus productores y para los proveedores de las materias primas empleadas en su producción.
- b. *Clientes/Usuarios*: en el *nivel básico* de este indicador están las empresas que conocen y evalúan el grado de satisfacción de sus clientes. Estarían en un *nivel medio* de cumplimiento de su FSE en este indicador aquellas que tiene definidas también las ventajas o valor añadido que su producto o servicio aporta a los clientes. Y el *nivel avanzado* de cumplimiento sería para las empresas que basan las relaciones con sus clientes en la forma en que su producto o servicio puede verdaderamente mejorar sus vidas.
- c. *Proveedores/Distribuidores/Cadena de suministro*: el *nivel básico* en cuanto a transparencia en los procesos de selección de estas empresas colaboradoras, se convierte en *nivel medio* de la FSE cuando se aplican criterios

5. Los fundamentos de este modelo de evaluación que a continuación se sintetiza están desarrollados de forma íntegra en: E. MARCO y E. LLUCH, «Función social de la empresa: una propuesta de evaluación ética». *Cuadernos de Ética en Clave Cotidiana* n.º 6. Madrid, Fundación Europea para el Estudio y Reflexión Ética, 2016. ISSN: 2341-0388. Disponible en: <<http://funderetica.org/cuadernos/>>.



de compra justa en este proceso de relación con terceras empresas. El *nivel avanzado* corresponde a aquellas empresas que pueden demostrar una contribución conjunta a la comunidad y una aportación de valor como resultado de su relación con proveedores, distribuidores y otros colaboradores, a los que extienden además la priorización de la FSE como forma de gestión.

Los indicadores de la Dimensión Personas, referidos a la comunidad humana que la empresa constituye, son:

- a. *Empleados*: el *nivel básico* para este indicador se corresponde con el cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores en materia salarial, de seguridad y salud, sindical y de diálogo social, de inclusión, no discriminación, etc. En el *nivel medio* de cumplimiento estarían aquellas empresas que promueven además buenas prácticas más allá de los requisitos mínimos legalmente establecidos en todas estas áreas (como retribución ligada a resultados, beneficios sociales complementarios a la retribución, protocolos internos para la prevención de malas prácticas, formación para la promoción, etc.). Un *nivel avanzado* en el cumplimiento de la FSE con los empleados es el de aquellas empresas que gestionan para lograr un crecimiento sostenible del proyecto empresarial, garantizando la estabilidad de la plantilla, el empleo indefinido y la mejora de la calidad de vida de sus empleados, a través de medidas como la conciliación y la promoción de la vida personal y familiar, hasta lograr la plena identificación de los trabajadores con el proyecto empresarial, haciéndolos conscientes de su aportación a la mejora de la sociedad a través de la utilidad de su trabajo en la empresa.

- b. *Directivos*: el *nivel básico* de cumplimiento de la FSE entre los directivos sería el de su concienciación sobre la necesidad de una dirección ética en la empresa, frente a la maximización de la rentabilidad como única directriz de gestión en las decisiones que toman en su área de responsabilidad concreta. La existencia de medidas anticorrupción y de autorregulación y buenas prácticas en la empresa para los directivos situaría a la empresa en un *nivel medio* de cumplimiento de este indicador. En un *nivel avanzado* se encontrarían aquellas empresas que mostraran un alto grado de ejemplaridad en la conducta de sus directivos hacia el resto de la plantilla, logrando implantar un modelo de liderazgo responsable, con protocolos de actuación concretos a la hora de resolver conflictos entre rentabilidad y FSE en cada área de dirección.

- c. *Propietarios/Inversores/Accionistas*: en un *nivel básico* se considera que estos han de estar informados de los aspectos económicos de la empresa de forma completa, veraz, actualizada y clara, con cauces efectivos para ello. Cuando son también partícipes de la gestión global de la empresa y de las decisiones de negocio que en ella se toman se alcanza un *nivel medio* de cumplimiento de este indicador. El *nivel avanzado* de cumplimiento correspondería a aquellas empresas cuyos propietarios, inversores o accionistas están implicados en la gestión cotidiana, es decir, que no solo conocen las decisiones estratégicas del negocio, sino que participan activamente en su adopción.

Los indicadores de la Dimensión Entorno son seis:

- a. *Competidores*: cumplir con la normativa vigente en materia de competencia leal y defensa de la libre competencia, sin denuncias en este sentido, será el *nivel básico* para este indicador. La contribución a la autorregulación de su sector de actividad, a través de la adhesión a los códigos éticos o las normas de autorregulación sectoriales y/o profesionales ya existentes sería el *nivel medio*. En un *nivel avanzado* se situarían aquellas empresas que logran convertirse en promotoras de la contribución sectorial a la comunidad, mostrando un liderazgo activo en sus organizaciones sectoriales, en las que son un referente.
- b. *Comunidad local*: la contratación de personal local y la selección de proveedores locales puede considerarse el *nivel básico* con el que una empresa cumple con su función social contribuyendo a la generación de riqueza y bienestar social en su entorno más próximo. Para un *nivel medio* de cumplimiento del compromiso con la comunidad local de una empresa debe evaluarse el volumen de su aportación fiscal a dicha comunidad local, determinando el porcentaje de impuestos que la empresa paga en el lugar en el que se producen los bienes y no en otras regiones o países elegidos como sede tributaria por su menor presión fiscal. El *nivel avanzado* sería alcanzado por aquellas empresas que tienen definida su FSE no solo a escala local, sino también a escala regional, nacional o internacional, de acuerdo con sus dimensiones y presencia en el mercado.
- c. *Autoridades*: en este indicador, el *nivel básico* de cumplimiento de la FSE es el de las empresas que demuestran su cumplimiento de las directrices y normativas del sector y el pago de los impuestos establecidos a su actividad comercial. La colaboración efectiva con

las autoridades en la regulación del sector para su mejor contribución social determina el *nivel medio* de cumplimiento. Cuando esta colaboración con las autoridades se extiende a la participación en medidas y el apoyo a proyectos públicos de fomento del desarrollo de la cohesión social, más allá de las propias del sector, las empresas alcanzan un *nivel avanzado* de cumplimiento.

- d. *Comunicación pública*: en la relación con la opinión pública, y con los medios de comunicación como intermediarios de esta relación, las empresas alcanzan un *nivel básico* en su función social cuando cumplen con los criterios de rendición de cuentas y de transparencia en la presentación de sus resultados ante la sociedad establecidos en la legislación en vigor, de forma comprensible y fácilmente accesible. El «etiquetado ético» de los productos y la existencia de canales efectivos para el diálogo con los grupos de interés sitúa a las empresas en un *nivel medio* de cumplimiento. En el *nivel avanzado* se sitúan las empresas que realizan políticas activas de fomento del consumo responsable, transmitiendo al consumidor la relevancia de su aportación a la sociedad con sus elecciones de compra a empresas que cumplen con su función social.
- e. *Finanzas*: el *nivel básico* de cumplimiento de la FSE en el ámbito financiero se logra a través de la transparencia, dando a conocer el nivel de endeudamiento y las instituciones financieras con las que trabaja la empresa. Cuando la empresa se vincula con instituciones financieras clasificadas como «éticas», tanto banca como instrumentos de financiación, se alcanza el *nivel medio*. El *nivel avanzado* es para las empresas cuyas propias inversiones financieras están alineadas con su política de responsabilidad y priorizan la rentabilidad social y ambiental de sus inversiones frente a la puramente financiera.
- f. *Medio ambiente*: Contar con etiquetados o certificados de gestión medioambiental y con políticas específicas de eficiencia energética es el *nivel básico* para este indicador. La apuesta por la reutilización y el reciclaje de materiales mediante la implantación, por ejemplo, de un modelo de «economía circular», supone un paso más en la gestión ambiental integral, que sitúa a las empresas en un *nivel medio*. Para alcanzar un *nivel avanzado* en este indicador, la empresa debe potenciar los comportamientos ambientalmente responsables de todos sus trabajadores y directivos y demostrar la inclusión de la gestión medioambiental dentro de sus criterios de dirección estratégica para que sea una prioridad, junto con los demás aspectos de la función social.

Además de estos doce indicadores relativos a las tres dimensiones (Producto, Personas, Entorno), el modelo de evaluación ética de la FSE se completa con dos indicadores más, relativos al estilo de gestión empresarial contemplada globalmente. Estos indicadores son:

- a. *Gestión ética*, transversal, extendida a todos los niveles jerárquicos de la empresa y a todas sus sedes y delegaciones.
- b. *Transparencia*, también en todos los niveles jerárquicos y como política en la relación con todos los grupos de interés de la empresa.

Tabla 2. Dimensiones e indicadores de la FSE para la evaluación de su grado de cumplimiento básico, medio y avanzado.

Dimensión de la FSE	Indicadores
PRODUCTO / SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Producto/Servicio. • Proveedores/Distribuidores/Cadena de suministro. • Usuarios.
PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados. • Directivos. • Propietarios.
ENTORNO	<ul style="list-style-type: none"> • Sector. • Comunidades locales. • Autoridades. • Comunicación pública. • Finanzas. • Medio ambiente. • Gestión ética. • Transparencia.

Fuente: Elaboración propia.

4. Fases del proceso de evaluación de la FSE

La Fundación Europea para el Estudio y Reflexión Ética «Funderética» es la entidad que ha iniciado los primeros procesos de evaluación de la FSE aplicando la metodología descrita. Para ello, se ha diseñado un procedimiento, disponible en su página web⁶ para cualquier empresa interesada, que consta de seis fases:

- a. Cuestionario de pre-evaluación, realizado con los directivos de la empresa evaluada, para definir el punto de partida y recopilar los datos básicos.

6. Disponible en: <<https://funderetica.org/evaluaciones-eticas-para-empresas/>>

- b. Diseño del plan de trabajo, ajustado a las características y tamaño de la empresa evaluada.
- c. Recogida de documentación sobre la gestión empresarial (planes de calidad, gestión del talento humano, códigos de conducta...) y entrevistas con miembros de la compañía que puedan aportar información relevante para el proceso evaluativo, tanto directivos como trabajadores.
- d. Elaboración del informe de evaluación de la FSE, con los resultados de las tres dimensiones de la FSE y sus indicadores, en los niveles básico, medio y avanzado de cumplimiento.
- e. Presentación de los resultados a la empresa, incluyendo recomendaciones de mejora junto con los resultados en cada una de las dimensiones e indicadores de evaluación. Al mismo tiempo, se entrega la certificación y la etiqueta ética a la empresa.
- f. Comunicación a los empleados: la evaluación ética de la FSE no se cierra sin que se haya activado un plan de comunicación interna a todos los trabajadores, que no solo informe de los resultados, sino que también sensibilice sobre la importancia de la evaluación ética realizada y movilice hacia las medidas propuestas, necesarias para seguir avanzando en el cumplimiento de la FSE.

Con respecto a la presentación de los resultados, se elabora un certificado final que contempla el nivel alcanzado (básico, medio o avanzado) en el grado de cumplimiento de cada uno de los indicadores de las tres dimensiones de la FSE: Producto, Personas, Entorno. Para visibilizar los niveles alcanzados, se emplea un código de color: bronce, plata y oro, que se corresponden con los niveles básico, medio y avanzado, respectivamente. Con este código de color se elabora una etiqueta específica para cada Dimensión y una etiqueta global. Cuanto más color dorado tengan estas etiquetas, más avanzado será el grado de cumplimiento de la empresa con la FSE. Se trata pues de un certificado muy visual y que motiva a las empresas a mejorar sus resultados para «ir por el oro».

Otra de las características diferenciales de esta certificación ética, es que no se concede de forma indefinida, sino que tiene una validez de solo dos años. Las empresas que quieran seguir avanzando en su cumplimiento de la FSE deben evaluarse bienalmente para obtener un nuevo certificado en vigor. Las recomendaciones de mejora de la evaluación previa son el mejor camino para que la nueva evaluación presente un mayor número de indicadores en plata (nivel medio) y en oro (nivel avanzado).

En definitiva, la evaluación ética de la FSE, con la incorporación de propuestas de actuación para la mejora los resultados obtenidos, con una frecuencia de dos años, permite a las empresas evaluadas:

- Avanzar desde la RSE convencional en sus tres esferas, a la FSE en toda su gestión, de modo global.
- Situar la ética y la función social en el corazón de la estrategia empresarial y en el proceso de toma de decisiones.
- Ubicar el bien común de la sociedad como referente de la gestión empresarial.

Todo ello a través de una metodología evaluativa que se diferencia de las memorias e informes convencionales de RSE por diversos rasgos:

- Su transversalidad, al evaluar a través de las dimensiones Producto-Personas-Entorno todos los aspectos empresariales que tienen implicaciones éticas.
- Su complementariedad, al analizar tanto los documentos estratégicos de la política empresarial y su manifestación de compromisos, como la realidad empresarial cotidiana a través de las entrevistas a los empleados y directivos.
- Su doble finalidad, ya que suma a la evaluación sobre el estado de la FSE en la empresa, las propuestas de implantación de programas de mejora del desempeño ético, que ayuden a poner la FSE en el centro de la gestión.

5. Algunas reflexiones finales

Lo que no se mide no se puede mejorar. Aplicar en la empresa una evaluación ética como la resumida en este artículo, tal y como se está aplicando ya desde Funderética, puede ser un instrumento válido y sencillo para conocer tanto la situación en la que se encuentra la empresa, como identificar las actuaciones posibles para avanzar en un mejor grado de implantación de la FSE.

El cambio global en la empresa hacia la FSE solo se logrará plenamente si se produce en todas y cada una de sus áreas. Las dimensiones y los indicadores propuestos, así como los tres niveles de cumplimiento de cada una, permiten orientar

la gestión empresarial en todos sus aspectos hacia el cumplimiento de la función social de forma transversal. Una evaluación ética puede ser el instrumento para lograr este paso desde una empresa centrada en los beneficios de sus propietarios a otra que tenga conciencia y gire alrededor de su función social en todas sus áreas y departamentos.

Tan importante es hacerlo bien, como hacerlo saber. La evaluación de la FSE no solo permite una mejora y un cambio de filosofía de toda la empresa, sino que además facilita la valoración externa, a través del certificado y las etiquetas obtenidas. Las evaluaciones positivas pueden plantearse como modelos para otras empresas, pueden ayudar a la sociedad a optar por un consumo más responsable y al sector público a contratar a aquellas compañías que cumplen mejor con parámetros éticos en su gestión.

La solución a los dilemas éticos no siempre está en la maximización del beneficio, algo que la RSE y su evaluación no cuestiona. La prioridad del beneficio suele dejar a un lado cualquier consideración ética cuando existe un dilema entre ambas. La RSE no cuestiona que el objetivo principal de una empresa sea lograr el máximo rendimiento para sus propietarios-accionistas.

La FSE acerca a las empresas al cumplimiento de la Doctrina Social de la Iglesia, porque las orienta al servicio del bien común por encima del exclusivo beneficio particular de sus propietarios e inversores. En lugar de poner todas las decisiones de la empresa al servicio de lograr el máximo rendimiento para el propietario-accionista, situar la FSE como prioridad coloca la rentabilidad al servicio de su cumplimiento, de un modo más alineado a la Doctrina Social de la Iglesia: la ética cristiana anima a construir empresas basadas en la consecución de su función social.

En definitiva, priorizar la FSE por encima del rendimiento económico supone solucionar los dilemas éticos en la empresa de un modo diferente. La evaluación ética de la FSE de una empresa es un buen instrumento para cambiar su enfoque hacia el cumplimiento de su verdadera función social y su contribución al bien común.

6. Bibliografía y fuentes digitales

AccountAbility (Standard for Corporate Responsibility and Sustainable Development): <<http://www.accountability.org/>>

BUSINESS ROUNDTABLE, *Statement on the Purpose of a Corporation*, 2019. Disponible en: <<https://www.businessroundtable.org/business-roundtable-redefines->

the-purpose-of-a-corporation-to-promote-an-economy-that-serves-all-americans>

A. CORTINA, J. CONILL, A. DOMINGO y D. GARCÍA-MARZÁ, *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid, 1994.

Global Reporting Initiative (GRI). Disponible en: <<https://www.globalreporting.org/>>

Iniciativa Empresarial per l'ètica i el bon govern. Disponible en: <<http://www.iniciativaeticaempresarial.info>>

International Integrated Reporting Council (IIRC) <http://integratedreporting.org>

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

E. LLUCH, «La empresa al servicio del bien común a través de su función social», *Moralia revista de ciencias morales*, 38 (2015) 425-443, Instituto Superior de Ciencias Morales, Madrid.

E. MARCO y E. LLUCH, «Función social de la empresa: una propuesta de evaluación ética». *Cuadernos de Ética en Clave Cotidiana* n.º 6. Madrid, Fundación Europea para el Estudio y Reflexión Ética, 2016. ISSN: 2341-0388. Disponible en: <<http://funderetica.org/cuadernos/>>.

F. NAVARRO, *Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y Práctica*, ESIC, Madrid, 2012, 2.ª ed.

Orden ESS/1554/2016, de 29 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para el registro y publicación de las memorias de responsabilidad social y de sostenibilidad de las empresas, organizaciones y administraciones públicas.

Unión Europea. Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. Diario Oficial de la Unión Europea, 15 de octubre de 2014, núm. 330, pp. 1-9.